

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

LEGISLADORES

Nº **544**

PERÍODO LEGISLATIVO

1996

EXTRACTO

BLOQUE RENOVACION Y MILITANCIA - M.P.F - Proyecto de Resolución solicitando al P.E.P informe si se está asistiendo a las personas que sufren de la enfermedad de celíaco.

Entró en la Sesión

30/09/1996

Girado a la Comisión

s/t - Resolución Nº 234/96

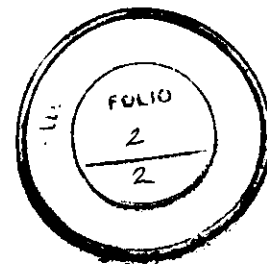
Nº:

Contestación: C. Of. Nº 285/96.

Orden del día Nº:



LEGISLATURA PROVINCIAL
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
Bloque RENOVACION y MILITANCIA
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR ,
RESUELVE:**

Artículo 1º- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial , informe a esta Cámara, si se esta asistiendo de alguna manera a las personas que sufren de la enfermedad de Celíaco; tal cual como lo prevé la Ley Territorial N° 366.

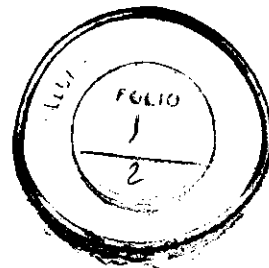
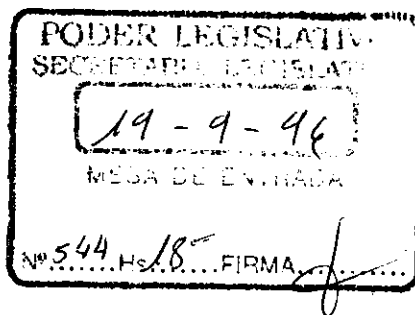
Artículo 2º- Asimismo informar, recursos afectados para asistir a estas personas, y de que forma se los asisten.

Artículo 3º- De forma.-

LUIS ASTEDANO
Legislador
Bloque Renovación y Militancia
M. P. F.



LEGISLATURA PROVINCIAL
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
Bloque RENOVACION y MILITANCIA
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO



FUNDAMENTOS:

Señor Presidente:

La ley 366 creó el sistema de asistencia al enfermo celíaco, teniendo especial atención esta dolencia por las características de nutrición que obliga a que los afectados a tener una dieta especial la que es sumamente costosa.

Los objetivos de la norma son precisamente brindar asistencia integral al celíaco y proveer los alimentos necesarios a la dieta, como asimismo la de propender a que en los comedores escolares, centros materno- infantiles y afines se le de respuestas efectivas a este tratamiento.

El presente pedido de informe pretende interiorizarse acerca del cumplimiento de las disposiciones vigentes en esta materia y si se están llevando a cabo con los programas de atención y ayuda social establecidos en la citada norma.

Por las razones expuestas solicito a los señores legisladores la aprobación de la resolución que se acompaña.

LUIS ASTORINO
Legislador
Bloque Renovación y Militancia
M. P. F.